



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 305/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Sergio Luis BELTRAN, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Física III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 305/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

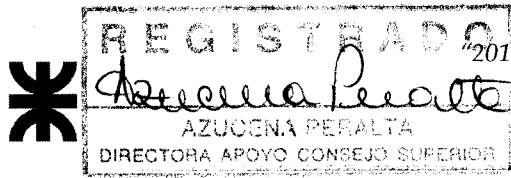
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 305/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Física III, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Física II, al alumno Sergio

X



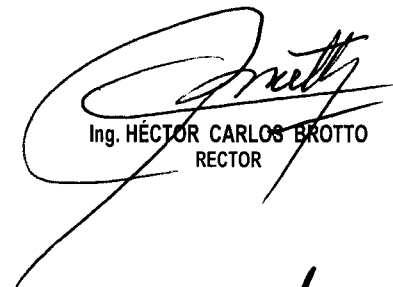
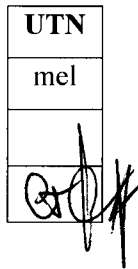
2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Luis BELTRAN, Legajo N° 12285, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 312/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior